

## LÍNEA ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES 2021.

Órgano Convocante	Instituto de Crédito Oficial (ICO).
Objetivos	Financiar actividades empresariales en España con independencia de su domicilio social o fiscal y de si la mayor parte de su capital es español o extranjero.
Beneficiarios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los autónomos, las entidades públicas y privadas (empresas, fundaciones, ONG's, Administración Pública.</li> <li>2. También podrán solicitar financiación de esta Línea los particulares, las comunidades de propietarios y las agrupaciones de comunidades de propietarios para rehabilitar viviendas y edificios o reformas de sus elementos comunes.</li> </ol>
Modalidad de la financiación	Préstamo, leasing, renting o línea de crédito.
Conceptos financiables	<p>La financiación podrá destinarse a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar los proyectos de inversión y/o las necesidades generales de la actividad, entre otras, necesidades de liquidez tales como gastos corrientes, nóminas, pagos a proveedores, compra de mercancía, etc.</li> <li>2. Necesidades tecnológicas.</li> <li>3. Adquisición de activos fijos nuevos o de segunda mano.</li> <li>4. Vehículos turismos e industriales.</li> <li>5. Adecuación y reforma de instalaciones.</li> <li>6. Adquisición de empresas.</li> <li>7. Rehabilitación o reforma de edificios, elementos comunes y viviendas (IVA o impuestos análogos incluidos) en el caso de comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades de propietarios y particulares.</li> </ol>
Importe de la financiación	El importe máximo por año es <b>12,5 millones de euros</b> , en una o varias operaciones.
Tipo de interés y plazo de amortización	<p>El cliente podrá elegir entre un tipo de interés fijo o variable.</p> <p>Si la operación se formalizó a tipo de interés variable, éste será revisado semestralmente por la Entidad de Crédito de acuerdo con lo establecido en el contrato de financiación.</p> <p>Plazo de amortización y carencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• de 1 hasta 6 años con 0 ó 1 año de carencia de principal.</li> <li>• de 7 hasta 9 años con 0, 1 ó 2 años de carencia.</li> <li>• de 10, 12, 15 y 20 años con 0, 1, 2 hasta 3 años de carencia.</li> </ul> <p>La Tasa Anual Equivalente (TAE) aplicable a la operación estará compuesta por el</p>

## LÍNEA ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES 2021.

	<p>coste de la comisión inicial que en su caso aplique la Entidad de Crédito más el tipo de interés.</p> <p>La TAE no podrá superar los límites siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para operaciones a plazo igual a 1 año: tipo fijo o variable más hasta 2,30 %.</li><li>• Para operaciones a plazo de 2, 3 ó 4 años: tipo fijo o variable más hasta 4,00%.</li><li>• Para operaciones a un plazo igual o superior a 5 años: tipo fijo o variable más hasta 4,30%. En el apartado "TAE" que figura en la ficha del producto en <a href="http://www.ico.es">www.ico.es</a> podrá consultar el coste máximo para el cliente (TAE) que se puede aplicar a las nuevas operaciones que se formalicen dentro de esta Línea. Esta TAE se actualiza con carácter quincenal.</li></ul>
<b>Plazo Límite de Presentación de Solicitudes</b>	El cliente podrá formalizar operaciones con la Entidad de Crédito <b>durante todo el año 2021.</b>
<b>Links a la Información Oficial</b>	<a href="#">Información</a>